



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 15 de noviembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 321-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Definitiva No.231-2022 de fecha 30 de septiembre del año 2022; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aprobó la creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 3 (tres) plazas de; Director General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, Director General del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social y Director General del Observatorio de la Pobreza y la Vulnerabilidad, en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social mediante Oficio No.DM-SEDESOL-658-2022 de fecha 04 de octubre del año 2022; solicita dejar sin valor y efecto la Resolución Definitiva No.231-2022 de fecha 30 de septiembre del año 2022, de la creación de 3 (tres) plazas excluidas del régimen de Servicio Civil amparada en lo estipulado en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.35,892 de fecha 06 de abril del año 2022 **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L. 779-2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a “**Dejar sin Valor y Efecto la Resolución No.231-2022 de fecha 30 de septiembre del año 2022 por un monto de Lps. 871,875.00 (ochocientos setenta y un mil ochocientos setenta y cinco lempiras exactos)** en vista que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social no realizó ningún nombramiento de las plazas creadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios.**” **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** “Dejar sin valor y efecto la Resolución **No.231-2022** de fecha 30 de septiembre del año 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social. **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya